

CERTIFICADO 42208

17

REGISTRO MERCANTIL DE QUITO:

Para los efectos contemplados en el Art. 27 de la Ley de Cámaras de Comercio, de 19 de febrero de 1969, publicada en el Registro Oficial 131 de 7 de marzo de 1969, certificamos que:

La empresa SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTION DE TRANSITO S.A. SIGETRANS, se ha afiliado a nuestra Institución bajo el registro No. 40094 desde el 28 de junio de 2004, con un capital social de \$ 800.00

Quito, junio 28 de 2004

CAMARA DE COMERCIO DE QUITO



**Dr. Juan Carlos Mejía.
Prosecretario**





REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 04.Q.IJ. v 2423

**SANTIAGO MOREJON PAEZ
ESPECIALISTA JURIDICO**

12

CONSIDERANDO:

QUE se ha presentado la escritura pública de constitución de la compañía **SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTION DE TRANSITO S.A. SIGETRANS** otorgada ante el Notario **TRIGESIMO SEGUNDO** del **DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO**, el **16 DE JUNIO DEL 2004**.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 04026 del 26 de febrero del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía **SISTEMAS INTELIGENTES DE GESTION DE TRANSITO S.A. SIGETRANS** y disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario antes nombrado, tome nota al margen de la matriz de la escritura que se aprueba, del contenido de la presente resolución; b) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad del domicilio principal de la compañía inscriba la referida escritura y esta resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten razón de esas anotaciones; y, d) Cumplido lo anterior, remítase a la Dirección de Registro de Sociedades, la publicación original del extracto, copia de la escritura pública inscrita en el Registro Mercantil, copia de los nombramientos inscritos, copia de la afiliación a la Cámara de la Producción respectiva y copia del Registro Unico de Contribuyentes.

Comuníquese.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,
a 22 JUN. 2004


DR. SANTIAGO MOREJON PAEZ

RESOL : 1491

Con esta fecha queda RECHIZA la presente Resolución, bajo el Nº 1640 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 135 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 23 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial Nº 873 del 23 de Agosto del año 1975.

Quito, a 02 de JUL 2004

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

